

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbem.

22862 RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, para la homologación de un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesera de las Cortes, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, travesera de las Cortes, 312;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 77591, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0012, con fecha de caducidad del día 23 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo SCC-3305 E.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 16.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbem.

22863 RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión marca «Grundig», fabricados por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesera de las Cortes, números 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de dos aparatos receptores de televisión fabricados por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, Travesera de las Cortes, número 312;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya», mediante dicta-

men técnico con clave 77594, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0015, con fecha de caducidad del día 23 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 23 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo SCC-7200.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo SCC-7202.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 22.
Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbem.

22864 RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca Sony, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en Parets del Vallés (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino Arana, 42-44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Parets del Vallés (Barcelona), carretera nacional 152, Km. 21;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave N. 1108-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-SON-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0020, con fecha de caducidad el día 23 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 23 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda.-Descripción: Diagonal tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.